ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 033-2023 SUSCRITO ENTRE IVAN DAVID AYALA ORTEGA Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ. (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.072.720 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	IVAN DAVID AYALA ORTEGA
C.C. No.	1.086.136.652 EXPEDIDA EN SANDONA
DIRECCIÓN	PASTO, CR 4 3 36 BRR SAN FRANCISCO
TELÉFONO	3105080647
CORREO ELECTRÓNICO	Idao-888@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I, RODRIGO LARA BONILLA DEL CORREGIMIENTO EL VERGEL, Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (03) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($29.890.000) M/CTE
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2023.

1. **ASPECTOS JURÍDICOS:** Entre los suscritos, **HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.072.720, expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **, IVAN DAVID AYALA ORTEGA**, persona natural identificado con C.C No. 1.086.136.652 expedida en Sandoná (N), propietario del establecimiento de comercio denominado, HADES GROUP, con Nit No. 1086136652-0 y matrícula No. 204605 de fecha noviembre 17 de 2020, y en su condición de Secretario de Gobierno, JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.243.177, en Calidad de SUPERVISOR designada, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 033-2023,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada – Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y la supervisora del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro será de DOS (02) *DÍAS*, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$29.890.000
Valor ejecutado por el contratista	$29.890.000
Valor pagado al contratista	$29.890.000

3. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC 033-2023, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veintitrés (23) de septiembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO:

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNAN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de La Llanada (N)

POR EL CONTRATISTA:

(ORIGINAL FIRMADO)

IVAN DAVID AYALA ORTEGA
C.C. No. 1.086.136.652 _____